

CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN
ESPECIALISTA 2 ⁶²	SP - ES
NATURALEZA DE LA CLASE	
Ejecutar las actividades funcionales de competencia del Órgano o Unidad Orgánica a la cual se encuentra asignado.	
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL	
1. Realizar el examen de forma y de registrabilidad que comprende la revisión integral del expediente, asimismo, elaborar los proyectos de resolución que corresponda, con la finalidad de proteger los derechos otorgados sobre marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas. 2. Elaborar memorándum, oficios, informes técnicos, cartas y comunicaciones en general, a fin de absolver las consultas formuladas por las Unidades de Organización del Indecopi u otras entidades públicas. 3. Revisar los trámites de las solicitudes presentados por los/as ciudadanos de acuerdo a la normativa vigente, a fin de atender de manera oportuna el requerimiento. 4. Participar en grupos de trabajo que la Dirección designe sobre temas en el ámbito de sus competencias, con el fin de aplicarlos en la Dirección de Signos Distintivos. 5. Atender las consultas de los ciudadanos en los procedimientos a su cargo, con el objeto de absolver sus dudas y brindarles un servicio eficiente y oportuno. 6. Realizar el registro de información en el Sistema de Seguimiento de Expedientes y otros registros aplicables, a fin de mantener la información actualizada de los procedimientos. 7. Cumplir otras actividades que le asignen, dentro del ámbito de su competencia.	
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL	
a) Grado de Bachiller en Derecho. b) Curso en Derecho de Propiedad Industrial o Derecho Administrativo o afines. c) Experiencia general de Dos (2) años. d) Experiencia específica asociada a la función o materia: Un (1) año e) Conocimientos de Ofimática (Procesador de textos, hojas de cálculo y programa de presentaciones) a nivel básico.	

⁶² Esta ficha de información corresponde al cargo estructural de Especialista 2 en la Comisión de Signos Distintivos de la Dirección de Signos Distintivos, el cual se encuentra con el código CAP N° 345 de la Resolución N° 00119-2023-ORH que aprueba la última actualización del CAP-P, para el año fiscal 2023.